



Montevideo, 30 de abril de 2026

INCISO: 26

UNIDAD EJECUTORA: 01

FORMA DE ADQUISICIÓN: Artículo 33, Literal D, Numeral 23 del TOCAF.

OBJETO: “Pago a la Asociación Pro – Fundación para las Ciencias Sociales”.

VISTO: Que se recibió la solicitud del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República (SCIBU) de dar continuidad al proyecto “Contribución de las actividades culturales y deportivas del SCIBU a la comunidad universitaria”, en el marco de un Convenio firmado entre dicho Servicio y la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales.

En el marco del referido Convenio las partes acuerdan apoyarse mutuamente en la administración de proyectos en áreas de interés común relacionadas con la investigación, enseñanza, extensión y divulgación del conocimiento.

El objetivo general del proyecto es dar continuidad a las actividades de ajedrez, vóleybol y gimnasia laboral, para relevar su contribución al bienestar y la integración de la comunidad universitaria.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran: continuar desarrollando las actividades de ajedrez, vóleybol y gimnasia laboral para la comunidad universitaria, relevar datos necesarios que permitan la implementación de las herramientas desarrolladas en la primera fase e implementar una evaluación de las actividades y un sistema de monitoreo continuo de las mismas con la intención de ampliar estas acciones a otras actividades del Servicio.





La Presidenta del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU) manifiesta que el equipo técnico que está a cargo del proyecto es el adecuado y está capacitado para cumplir con los objetivos planteados. Además, el proyecto es factible en los tiempos y con los recursos acordados.

Los costos y plazos del proyecto se detallan a continuación:

- **Primer pago:** en el momento de aprobación de la propuesta: \$ 1.017.613.-
- **Segundo pago:** a los tres meses: \$ 1.000.000.-
- **Tercer pago:** a los seis meses: \$ 1.000.000.-
- **Cuarto pago:** a los nueve meses: \$ 1.000.000.-

El costo total asciende a \$ 4.017.613.-

El día 22 de abril de 2026 la Comisión Directiva del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU) adoptó la resolución de avalar la solicitud de dar continuidad al proyecto “Contribución de las actividades culturales y deportivas del SCIBU a la comunidad universitaria”

CONSIDERANDO: Que el pago solicitado tiene como respaldo un Convenio firmado el 02 de abril de 2025 entre la Universidad de la República (SCIBU) y la Asociación Pro – Fundación para las Ciencias Sociales, razón por la cual puede realizarse bajo el amparo del Artículo 33, Literal D), numeral 23 del T.O.C.A.F (“.....la contratación de bienes y servicios con asociaciones y fundaciones vinculadas a la Universidad de la República, siempre que refieran a las funciones universitarias o a la transferencia tecnológica de conocimientos....”).





ATENCIÓN: Que la División Contaduría Central informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la solicitud por hasta un monto de \$ 4.017.613.- (pesos uruguayos cuatro millones diecisiete mil seiscientos trece con 00/100), con cargo a recursos presupuestales del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU), Financiación 1.1, Programa 349.

A lo establecido en el T.O.C.A.F.

LA PRORRECTORA DE GESTIÓN

RESUELVE

(en ejercicio de atribuciones delegadas por la Resolución de la Asamblea General del Claustro del 13.11.2025):

- 1) Autorizar el pago de \$ 4.017.613 (pesos uruguayos cuatro millones diecisiete mil seiscientos trece con 00/100) a la Asociación Pro- Fundación para las Ciencias Sociales (APFCS) para financiar actividades vinculadas al proyecto "Contribución de las actividades culturales y deportivas del SCIBU a la comunidad de la Universidad de la República".
- 2) Pase a la División Suministros para proseguir el trámite previa intervención del gasto por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

**MARÍA LAURA
GONZÁLEZ
LÓPEZ**

Firmado digitalmente
por MARÍA LAURA
GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2026.05.07
16:28:48 -03'00'

**ING. MARÍA LAURA GONZÁLEZ
PRORRECTORA DE GESTIÓN**

VISTO, *8/5/26*
INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

[Firma]
Cra. Ma. Laura Mallón
Contadora Delegada del Tribunal
de Cuentas de la República

